

Definiendo el organismo de más alto nivel para el desarrollo sostenible en las Naciones Unidas

Las funciones de un mecanismo de desarrollo sostenible en ECOSOC o en un Consejo

Por Jan-Gustav Strandenaes, Asesor de Políticas Senior, Stakeholder Forum; Farooq Ullah, Jefe de Políticas y Defensa, Stakeholder Forum y Felix Dodds, Director Ejecutivo, Stakeholder Forum.

Presentación

Existen básicamente dos opciones disponibles para cubrir los retos del fortalecimiento del marco institucional sobre el desarrollo sostenible a nivel de las Naciones Unidas. Estos son la reforma de ECOSOC o el establecimiento de un Consejo de desarrollo sostenible. No obstante, dejando a un lado estas dos opciones por el momento, el mecanismo establecido deberá incluir y estar basado en las mismas funciones que operan con los mismos mecanismos. Por lo tanto, centrarse primero en las funciones ayudará a determinar qué tipo de organismo es el más efectivo. Dado el historial sobre el desarrollo sostenible en las NU y las cuestiones mundiales a las que nos enfrentamos, la efectividad es ahora más importante que nunca.

El presente documento pretende promover el debate sobre el gobierno enumerando algunas de las funciones y el mecanismo que sería fundamental para cualquier organismo de desarrollo sostenible en las NU. Se debe producir un cambio total dentro de las NU en lo que respecta a las cuestiones relativas al desarrollo sostenible con el fin de abordar lo que se percibe como retos afrontados por la humanidad y la Tierra.

Nos hemos basado en los mandatos anteriores de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de 1993 y 2003.

Funciones

De forma general, las funciones de un organismo de alto nivel sobre el desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas incluyen:

- Liderazgo político y establecimiento de la agenda posibilitado mediante el establecimiento de un órgano político de alto nivel para seguir y promover la agenda sobre desarrollo sostenible;
- Garantizar la implementación a apoyar mediante un mecanismo de revisión periódica para una mayor implementación y cooperación;
- Monitoreo de los progresos, facilitando y financiando, en caso oportuno, el acceso y la transferencia de tecnologías relevantes a nivel medioambiental y sostenible y de los conocimientos técnicos pertinentes, concretamente, para los países en vías de desarrollo, con términos ventajosos, establecidos de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta la necesidad de protección de los derechos de propiedad intelectual y las necesidades especiales de estos países para la implementación de acuerdos sobre desarrollo sostenible;
- Para la revisión y el monitoreo regular de los progresos respecto al objetivo de las Naciones Unidas del 0,7 por ciento del ingreso nacional bruto (INB) de los países desarrollados para la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Este proceso de revisión debería combinar sistemáticamente el monitoreo de la implementación de los acuerdos de desarrollo sostenible con la revisión de los recursos financieros disponibles;
- Recepción y análisis de las aportaciones correspondientes de las organizaciones no gubernamentales competentes y de otras partes interesadas relevantes, incluido el sector científico y el privado, en el contexto de la implementación global de los acuerdos de desarrollo sostenible;

- Mejora del diálogo y la participación dentro del marco de las Naciones Unidas entre las organizaciones no gubernamentales, las partes interesadas relevantes y el sector independiente, así como otras entidades fuera del sistema de las Naciones Unidas;
- Revisión de cuestiones nuevas y emergentes, así como monitoreo de la implementación de los objetivos sobre desarrollo sostenible;
- Mejora de la interfaz de políticas científicas y el control de los progresos a alcanzar mediante la institucionalización de una evaluación regular del desarrollo sostenible a escala mundial;
- Fortalecimiento de la coordinación entre las distintas agencias mediante un subcomité de desarrollo sostenible de la Junta de los jefes ejecutivos (CEB) de los organismos de las Naciones Unidas para seguir y ofrecer asesoramiento a la Secretaría general sobre coordinación;
- Garantía de un pensamiento a largo plazo en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones, a alcanzar mediante la institucionalización de un marco que garantice que se tienen en cuenta en las Naciones Unidas las necesidades de las futuras generaciones.

Se deben abordar asimismo las siguientes cuestiones estructurales, incluidos los mecanismos:

- La estructura y la modalidad del nuevo organismo, incluido sus directivos, secretaría, miembros y la frecuencia de reunión;
- La relación de los nuevos organismos de alto nivel para el desarrollo sostenible con la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- La relación con los consejos permanentes, particularmente ECOSOC;
- La relación con otras entidades relevantes de las Naciones Unidas, tales como las agencias especializadas, los organismos subsidiarios que trabajan en el desarrollo sostenible y otras instituciones intergubernamentales relevantes, con el fin de poner en funcionamiento e integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible;
- Dirigirse y designar a las agencias con un mandato para trabajar sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible para informar al nuevo organismo de desarrollo sostenible: El Banco Mundial y el FMI para informar sobre cuestiones de economía ecológica; OMS, FAO, OIT para informar sobre cuestiones sociales; PNUMA y los MEA para informar sobre cuestiones medioambientales;
- La integración adicional de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y cómo se informa sobre ellas por parte de las agencias especializadas restantes;
- El enfoque específico que se debería otorgar a las instituciones financieras (IF) con vistas a la economía ecológica y el PNUMA y el PNUD;
- La postura de la organización de DS en el sistema de desarrollo sostenible y el gobierno medioambiental, así como su relación con los sistemas legales medioambientales, y todas las entidades intergubernamentales que tratan los aspectos del desarrollo sostenible;
- Cómo las cuestiones emergentes se incorporarán adecuadamente en la agenda del nuevo organismo de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que estas cuestiones serán de naturaleza impredecible;
- Cómo las cuestiones emergentes se tratarán como corresponde cuando se produzcan, y cómo se desarrolla un sistema de respuestas para abordar estas cuestiones.



3 Whitehall Court • Londres • SW1A 2EL Reino Unido

www.stakeholderforum.org

- Cómo la naturaleza abierta e interactiva de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible actual se puede construir para permitir un papel mejorado para los Grupos Principales y la sociedad civil, tal y como se contempla en la Agenda 21.

Un buen gobierno resulta fundamental para el desarrollo sostenible. Y la forma debe seguir a la función. Centrarse en primer lugar en las funciones arriba enumeradas ayudará a desbloquear el estancamiento sobre la forma del organismo requerida para dirigir de forma significativa y efectiva el desarrollo sostenible a través de los sistemas de las Naciones Unidas.